

NOMENCLATURA BOTÁNICA

Los nombres de las plantas y de los grupos taxonómicos donde se agrupan han ido aumentando según aumentaba el conocimiento de la diversidad vegetal. La denominación de una planta o un grupo taxonómico exige una metodología particular y unas reglas; ya que la proliferación de nombres hace cada vez más necesaria la existencia de un sistema normalizado de nomenclatura.

Así la nomenclatura binomial fue propuesta por Linneo en el año 1753. Con posterioridad, diversos autores a lo largo de la historia junto con la existencia de reuniones y congresos internacionales de Botánica en lo respecta la flora, (Augustin P. De Candolle, Alphonse P. De Candolle, N. L. Britton, etc.; París 1867, Rochester 1892, París, 1900, Viena 1905, Ithaca 1926, Cambridge 1930, Amsterdam 1935, etc.) y del mismo modo con la vegetación (Braun-Blanquet, Meijer-Drees, Moravec, Barkman, etc.; París 1933, Rinteln 1969, Billeul 1969, etc.) han ayudado al establecimiento y aceptación de los Códigos de Nomenclatura Botánica y del Código Internacional de Nomenclatura Fitosociológica¹. En el ámbito de la Botánica, existe una comisión internacional que cada 4 años publica y revisa el Código Internacional de Nomenclatura Botánica (ICBN). El último congreso fue el de Viena (Austria) en el año 2005.

En la actualidad, los códigos se fundamentan en los siguientes principios:

- Cada código es independiente de los demás, y no hay transferencia entre ellos. Por ejemplo, en el Código de Zoología admite la presencia de tautónimos mientras que en el de Botánica no se admite. Son tautónimos, los nombres científicos donde el epíteto específico repite el nombre del género. En este sentido, el nombre *Ziziphus zizyphus* (L.) R. D. Meikle es incorrecto.
- La aplicación de los nombres se hace mediante el establecimiento del tipo. Por ejemplo, el taxon *Biscutella valentina* está tipificado con el ejemplar 836.27 del herbario de Linneo; el tipo del género *Biscutella* es *B. auriculata* (generalmente corresponde con la primera especie descubierta); y el género del tipo de la familia *Brassicaceae* es el género *Brassica*.
- La nomenclatura de un grupo taxonómico o sintaxonómico se basa en el **Principio de Prioridad**. Esta regla señala que el nombre correcto de un taxon es el más antiguo, válidamente publicado dentro de una misma categoría taxonómica (género, especie, subespecie, etc.).

Lepidium subulatum L. (1753) y *L. lineare* DC. (1804) son nombres aplicados a la misma especie, pero evidentemente tiene prioridad el nombre de Linneo por ser el más antiguo.

Hay excepciones, lo que se denomina *nomina conservanda*, abreviado *nom. cons.* Por ejemplo: *Limonium* Miller 1768 se mantiene frente a *Statice* L. 1753, por acuerdo aceptado y reflejado en el Código Botánico; y por ello, *Statice* pasa a ser un nombre rechazado o *nomen rejicendum* –*nom. rej.*–, y por tanto, no es utilizable, aunque sea válidamente publicado.

- Cada grupo taxonómico en su rango no puede tener más que un nombre correcto: el más antiguo de acuerdo con las reglas nomenclaturales (hay excepciones notables, por respecto a la tradición, en algunas familias botánicas). Cuando dos plantas diferentes reciben el mismo nombre, el nombre más moderno se considera un homónimo y tiene el tratamiento de nombre ilegítimo (*nom. illeg.*). Por ejemplo, en el género *Centaurea* ha habido dos especies que recibieron el mismo nombre: *C. tenuifolia* Salisb. 1796 y *C. tenuifolia* Duf. 1820. Al aplicar el principio de prioridad, el

¹ Más información o detalles ver Izco & al. (2004)

segundo nombre, el más moderno, es un nombre ilegítimo y se expresa de la siguiente manera: *C. tenuifolia* Duf. 1820 *nom illeg.*

- El latín es la lengua de la nomenclatura botánica.
- Los cambios en los Códigos quedan reservados a congresos o reuniones internacionales.
- El principio de retroactividad hace que las reglas sigan operativas sobre la nomenclatura anterior a su promulgación o establecimiento. Las normas sin carácter retroactivo siempre llevan asociada una fecha a partir de la que tienen vigencia. La indicación de holótipo es obligatoria desde el 1 de enero de 1953.
- Autoría: el nombre de un taxon o de un sintaxon suele ir acompañado del apellido del autor que va a hacer la propuesta válida de ese nombre, la obra donde se publica y la fecha de la propuesta.
- Partículas: **et** o **&** significan 'y'; **et al.** significa 'y otros'. Las partículas **in** y **ex** se utilizan para atribuir a los autores el diferente papel que han tenido en la propuesta del nombre. Por ejemplo, la citación *Ranunculus parviflorus* L. *in* Loefl. Significa que Linneo es el autor responsable de la propuesta del nombre, en un trabajo firmado por Loefling (en este caso Linneo publica la especie en la obra *Iter Hispanicum* de su discípulo Loefling). En este caso con el uso de "in", la responsabilidad de la propuesta nomenclatural corresponde al autor que figura delante de la partícula. Con la partícula "ex" pasa todo lo contrario. La cita *Trisetum-Polygonum bistortae* Br.-Bl. & Tx. *ex* Marschall 1947 indica que Marschall está atribuyendo la autoría del sintaxon a Braun-Blanquet (Br.-Bl.) y Tüxen (Tx.), pero la autoría de la publicación es de Marschall. Simplemente, es una forma de reconocer la propuesta de estos dos autores (Br.-Bl. & Tx.) a efectos honoríficos. Otro ejemplo sería *Hypericum robertii* Coss. *ex* Batt. En este caso, Battandier publica esta planta y atribuye su autoría a Cosson. La citación de *Pinus uncinata* Ramond *ex* DC. *in* Lam. & DC. Significa que De Candolle valida en una obra firmada conjuntamente por Lamarck y De Candolle, una propuesta previa pero inválida de Ramond.
- El Paréntesis: se usa en nomenclatura taxonómica o sintaxonómica cuando un nombre cambia de naturaleza jerárquica o hay combinación nueva en una misma categoría. Por ejemplo, *Malva althaeoides* Cav. También puede tratarse en una categoría diferente (subespecie) como *Malva cretica* subsp. *althaeoides* (Cav.) Daldy. Otro caso es el de *Arthrocnemum coralloides* Loscos & Pardo que fue transferida al género *Microcnemum* por Buen. En el nuevo género, la citación sería *Microcnemum coralloides* (Loscos & Pardo) Buen, manteniéndose la categoría de especie.
- Híbridos (o nototaxones): se indiquen con una aspa (✕) situada delante de la palabra que designa la categoría híbrida (género, especies, subespecie, etc.). el prefijo o partícula noto- (latinizada *notho*) se otorga a la categoría taxonómica correspondiente para indicar su naturaleza híbrida. Por ejemplo, *Galactites* ✕ *rigualii* es una especie híbrida (o notoespecie) originada por la hibridación de *G. tomentosa* y *G. duriaei*. ✕ *Hordelymus* es un género híbrido (o notogénero) derivado de la hibridación de los géneros *Hordeum* y *Elymus*. Por otra parte, cuando una especie es descrita sin indicar su origen híbrido (sin poner el aspa) y con posterioridad se demuestra que es un híbrido, ha de modificarse su nomenclatura, incluyéndose el aspa y además, se ha de indicar *pro specie* (*pro sp.*) detrás del nombre de la notoespecie. De la misma manera, si una especie descrita inicialmente como híbrido, se demuestra que no lo es con posterioridad, detrás del nombre correcto se ha de indicar *pro hybrido* (*pro hybr.*).

Bibliografía

Izco, J. & al. (2004). *Botánica*. 2ª edición. Ed. McGraw-Hill-Interamericana.

Greuter, W. & al. (2000). International Code of Botanical Nomenclature (Saint Louis Code). *Regnum vegetabile* 138. 474 pp. Koeltz Scientific Books. Königstein.